

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HUANCVELICA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2022-OCI/4163-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
HUANCVELICA – HUANCVELICA – HUANCVELICA

**“SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2022-MDVC-S-R-UNH –
VENTA DE SEMOVIENTES DEL CENTRO DE
INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CAMELIDOS
SUDAMERICANOS – LACHOCC DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE ZOOTECNIA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 26 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

TOMO I DE I

HUANCVELICA, 31 AGOSTO 2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2022-OCI/4163-SOO

**“SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – VENTA DE SEMOVIENTES
DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CAMELIDOS
SUDAMERICANOS – LACHOCC DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIÓN	9
VI. APÉNDICES	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2022-OCI/4163-SOO

“SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – VENTA DE SEMOVIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS – LACHOCC DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), de la Universidad Nacional de Huancavelica, en adelante la “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4163-2022-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información recibida sobre la “Subasta Restringida n.° 001-2022-MDVCS-R-UNH – Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia”, se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar económicamente a la Entidad. Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

- 7
- 1. EL COMITÉ DE VENTAS DE SEMOVIENTES – 2022, ESTARÍA INCLUYENDO UN ACÁPITE EN LA BASE ADMINISTRATIVA DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2022-MDVCS-R-UNH RESPECTO A DISPOSICIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS QUE NO CONTARÍA CON AMPARO NORMATIVO, GENERANDO EL RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.**

El OCI solicitó información, con Oficio n.° 055-2022-OCI-R-UNH de 18 de febrero de 2022, referente a la venta de semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc, al respecto la doctora Olga Vicentina Pomavilca Alejo, presidenta de la mesa directiva de venta de semovientes 2022, remite el Informe n.° 002-2022-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022, adjuntando al presente setenta (70) folios. Al respecto, de la revisión y verificación a la documentación remitida por la Vicerrectora de Investigación, se observa que el Consejo Universitario, fue aprueba con Resolución n.° 0046-2022-CU-UNH de 11 de enero de 2022, conformando el Comité de Venta de Semovientes – 2022 de la Entidad, de acuerdo al detalle siguiente:



Cuadro n.° 1
Comité de venta de Semovientes - 2022

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Conformación de la mesa directiva - Resolución n.°	Directiva del comité de venta de semovientes, materias primas y otros de naturaleza similar UNH
1	OLGA VICENTINA PACOVILCA ALEJO	Presidente	Vicerrectorado de Investigación 0046-2022-CU-UNH	Presidente, representado por el Vicerrectorado de Investigación

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Conformación de la mesa directiva - Resolución n.º 0046-2022-CU-UNH	Directiva del comité de venta de semovientes, materias primas y otros de naturaleza similar UNH
2	JULIO TRUCIOS GONZALES	Secretario	Dirección General de Administración	Secretario director general Administrativo de la UNH.
3	JOSE LUIS CONTRERAS PACO	Miembro	Jefe de área de investigación de la E.P. zootecnia	Un Miembro, representante del Instituto de Investigación, específicamente del área (Director de la Unidad de Investigación).
4	MANUEL CASTREJÓN VALDEZ	Miembro	director de la escuela profesional de zootecnia	Director de la E.P. de Zootecnia.
5	MARINO ÁRTICA FÉLIX	Vocal	Responsable del Centro de Investigación y Desarrollo de vacunos - Acaquia	Vocal, especialista en procesos referidos al presente reglamento, trabajador administrativo de la UNH.
6	PAUL MAYHUA MENDOZA	Martillero	Responsable del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos - Lachocc.	Técnico conocedor de semovientes (martillero) de la UNH
7	WILFREDO HUAMAN PERALES	Miembro	Jefe de la Unidad de Patrimonio	Representante de la Oficina de Bienes Patrimoniales de la UNH
8	MAHLI MENDOZA CENCIA	Veedor	Representante estudiantil de la E.P. Zootecnia	Un veedor representante estudiantil de la EPs. designado por la junta
9	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNH	Veedor	Órgano de control institucional de la UNH	

Elaborado por: Personal OCI

Fuente: Resolución n.º 0046-2022-CU-UNH de 11 enero de 2022.

Del cuadro n.º 1, se advierte la conformación del Comité de Venta de Semovientes establecido en el artículo 7 del Capítulo VI del Reglamento de mesa directiva del Comité de Venta de Semovientes, materias primas y otros de naturaleza similar UNH, aprobado con Resolución n.º 1291-2015-CU-UNH de 18 de diciembre de 2015; además, mediante la Resolución n.º 0081-2022-CU-UNH de 31 de enero de 2022, aprueban la baja de semovientes por S/43 710,00 soles, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Listado de semovientes

Semovientes	Lote	Precio Base	Cantidad	Total
Alpacas (hembras adultas)	1	230,00	30	6 890,00
Alpacas (hembras tuis mayor)	2	250,00	18	4 500,00
Alpacas (machos adultos)	3	300,00	60	18 000,00
Alpacas (machos tuis mayor)	4	280,00	19	5 320,00
Alpacas machos para Reproducción	5	500,00	7	3 500,00
Llamas (machos adultos)	6	370,00	4	1 480,00
Llamas (macho tuis mayor)	7	350,00	3	1 050,00
Llamas (hembras adultas)	8	330,00	9	2 970,00
TOTAL			150	43 710,00

Elaborado por: Personal OCI

Fuente: Resolución n.º 0081-2022-CU-UNH de 31 de enero de 2022.

La Directiva n.º 001-2015/SBN, aprobado con Resolución n.º 046-2015/SBN, establece el "Procedimiento de Gestión de los bienes muebles estatales", el cual tiene como objetivo "regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles de Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades"; de igual forma, el numeral 6.2 de la citada Directiva establece que la BAJA DE BIENES: "Es la cancelación de la anotación en el Registro Patrimonial



de la Entidad, respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad de Sistema Nacional de Contabilidad".

Asimismo, en la Directiva de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes Patrimoniales de la Entidad, aprobada con Resolución n.º 0354-2019-R-UNH de 05 de abril de 2019, establece en el numeral 6.5.1 "La baja es el procedimiento mediante el cual se extrae física y contablemente un bien mueble del patrimonio de la entidad pública. La baja será autorizada mediante Resolución Rectoral, con la indicación expresa de la causa que la origina".

En el numeral XIII denominado "DEL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE LA SUBASTA" de la Base Administrativa de Subasta Restringida n.º 001-2022-MDVCS-R-UNH, se establece:

La **subasta será autofinanciada con el 5% del total de ventas**, el cual se utilizará para los gastos de difusión, combustible, desplazamiento, **alimentación** y otros que irrogue por la Mesa Directiva del Comité de Ventas el Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos- Lachoc-Huancavelica. En caso de alimentación se **justificará con Declaración jurada** por cada miembro del comité.

El Comité de Venta de Semovientes - 2022 habría estimado la inclusión del referido numeral en la Base Administrativa de Subasta Restringida n.º 001-2022-MDVCS-R-UNH, sin tener en cuenta el numeral 4.1 del artículo 4 "Acciones administrativas en la ejecución del gasto público", concordante con el numeral 5.1 del artículo 5 "Control del gasto público" de la Ley n.º 31365; por tanto, estarían realizando acciones sin tener normativa que ampare y/o respalde la citada inclusión y publicación del numeral XIII en la base administrativa. Y al planificarse la venta de semovientes ascendente a S/43 710,00, se advierte que el 5% del total de ventas planificado es S/2 185,50; no obstante, se advierte que esta disposición del citado monto no estaría contando con el respaldo normativo que amerita al encontrarnos con la disposición de recursos públicos.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Ley n.º 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto n.º 007-2020-PCM", publicado el 30 de noviembre de 2021.**

Artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público.

4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Control del gasto público

5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019- JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el



marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sobre la inclusión de un acápite en la Base Administrativa de Subasta Restringida n.º 001-2022-MDVCS-R-UNH, sin tener en cuenta la normativa de presupuesto público estaría generando el riesgo de pérdidas económicas a la entidad.

2. EL COMITÉ DE VENTA DE SEMOVIENTES - 2022, ESTARÍA RINDIENDO GASTOS POR ALIMENTACIÓN CON DUPLICIDAD EN LA RENDICIÓN DE GASTOS DE LA SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2022-MDVCS-R-UNH, GENERANDO UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO DE S/738, 00 SOLES A LA ENTIDAD.

Mediante Resolución n.º 0117-2022-CU-UNH de 08 de febrero de 2022, aprueban la "Base Administrativa – Subasta Restringida N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – primera convocatoria – Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia", disponiendo el cumplimiento de los procedimientos para realizar la convocatoria, en los cuales se identifica los puntos descritos a continuación:

Cuadro n.º 3
Cronograma de ejecución

Etapas	Fecha (hora)	Lugar
Convocatoria	02 al 10 de febrero del 2022	Portal de la UNH, Periódico Mural de la Institución, difusión radial y otros.
Exhibición de los semovientes	02 al 10 de febrero del 2022 (8:00am a 4:00pm)	Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos Lachocc-HVCA
Venta de Bases	02 al 10 de febrero del 2022 (horario de Oficina)	La Unidad de caja de la UNH en el horario de oficina
Registro de Postores	02 al 10 de febrero del 2022 (horario de Oficina)	Área de Investigación de la escuela profesional de Zootecnia de la facultad de Ingeniería
Acto público de venta por subasta restringida.	11 de febrero del 2022 (10:00am)	Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos Lachocc-HVCA
Cancelación de Pago	11 de febrero del 2022	Mesa Directiva del Comité Cuenta Corriente de la UNH, Banco de la Nación n°00-421-027072
Entrega de los Semovientes	11 de febrero del 2022	Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos Lachocc-HVCA

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Base Administrativa Subasta Restringida N.º 001-2022-MDVCS-R-UNH.

En el Acta de Venta de Semovientes del CIDCS – Lachocc de 11 de febrero de 2022, hora 10:00 a.m, se reunieron en el Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc, el Comité de Venta de Semovientes, integrado por la doctora Olga Pomavilca Alejo, Vicerrectora de Investigación presidenta, Contador Julio Trucios Gonzales secretario, ingeniero José Luis Contreras Paco miembro, doctor Manuel Castrejón Valdez miembro, ingeniero Paul Mayhua Mendoza martillero, señor Wilfredo Huamán Perales miembro, y señora Mahli Mendoza Cencia veedora y los postores inscritos. Del acto público de la venta de subasta restringida, cancelación de pago y entrega de los semovientes, se advierte que el lote 8 quedó desierto, el cual se detalla a continuación:



Cuadro n. ° 4
Acta de entrega de semovientes

N°	Nombres y Apellidos (adjudicados)	Lote	Cantidad	Fecha	Precio Base	Total S/.
1	Telesforo Soriano Ramirez	1	30	11/02/2022	230,00	6 925,00
2	Agustina Flores Inga	2	18	11/02/2022	250,00	4 590,00
3	Serafin Paredes Poma	3	60	11/02/2022	300,00	17 420,00
4	Tomy Flores Otañe	4	19	11/02/2022	280,00	5 320,00
5	Wilder Caso Dueñas	5	2	11/02/2022	500,00	1 000,00
6	Rodyl Quispe Gómez	6	4	11/02/2022	370,00	1 650,00
7	Rubén Osorio Quispe	7	3	11/02/2022	350,00	1 350,00
8	Desierto	8	-	-	-	-
TOTAL			136			38 255,00

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Informe n.° 002-2021-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022.

Como se evidencia en el cuadro n.° 4, el 11 de febrero de 2022, se recaudó S/38 255,00 soles por la venta de semoviente. Posterior a ello el Comité de Venta de Semovientes, realiza la rendición de gasto, adjuntando declaraciones juradas, detallados a continuación:

Cuadro n. ° 5
Relación de Declaración Jurada de Gastos por Alimentos

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Fecha	Importe
1	Julio Trucios Gonzales	Secretario	23205125	11/11/2022	123,00
2	Manuel choccehualla Huincho	-	47304212	11/11/2022	123,00
3	Paul Mayhua Mendoza	Martillero	40360834	11/11/2022	123,00
4	Manuel Castrejon Valdez	Miembro	26603309	11/11/2022	123,00
5	Jose Luis Contreras Paco	Miembro	23276626	11/11/2022	123,00
6	Wilfredo Huaman Perales	Miembro	20078346	11/11/2022	123,00
Total					738,00

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Informe n.° 002-2021-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022.

De la verificación al listado de las Declaraciones Juradas (Cuadro n.° 4), se identifica que el señor Manuel Choccehualla Huincho, no es integrante del Comité de Venta de Semovientes; sin embargo, se le otorgó S/123,00 soles cuando no corresponde; asimismo, estas declaraciones juradas tienen como fecha el 11 de noviembre de 2022, cuando la actividad se desarrolló el 11 de febrero de 2022; es decir, las mencionadas declaraciones son emitidas nueve meses a futuro de la ejecución de la referida venta de semovientes, como se evidencia en la imagen siguiente:



Imagen n.º 1

DECLARACION JURADA DE GASTOS

En Huancavelica siendo los 11 días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, Yo Manuel Chacacelupan Huacana, identificado con DNI N° 47304212, con domicilio en Av. Jr. Santos U. 110 524 Ascension - Huancavelica

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en merito al numeral XII de las Bases Administrativas Subasta Restringida N° 001-2022-MDVS-R-UNH, Primera Convocatoria "Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos - Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia (Camélidos)", que indica *en caso de alimentación se Justificara con Declaración Jurada por cada miembro del Comité.* en ese sentido, **DECLARO haber hecho uso el monto de S/. 123.00 soles por concepto de alimentos en la Venta de Semovientes del CIDCS-Lachocc, realizado el día 11 de febrero 2022.**

El presente tiene la finalidad de asumir las responsabilidades en cuanto sea

Fuente: Informe n.º 002-2021-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022.

A su vez, se detalla los gastos realizados por el Comité de Venta de Semovientes - 2022:

Cuadro n.º 6
Listado de Gastos Generales

Nº	Comprobante de Pago	Nº de Comprobante	Descripción de Gastos	Cantidad	Fecha de emisión	IMPORTE S/.
1	B/V Electrónica	EB01-51	Desayuno en envase Biodegradable consumido el día 11/02/2022, para la actividad de Venta de semovientes.	15	15/02/2022	165,00
2	B/V Electrónica	EB01-1413	16 unidades de milanesa de trucha 1 unidad de sustancia de pollo 1 unidad de limonada 1L	18	11/02/2022	409,00
3	B/V Electrónica	EB01-168	Por servicios de difusión radial para venta de semovientes, alpacas y llamas del Centro de Investigación y Desarrollo de camélidos Sudamericanos LAchocc; 12 pauteros por día durante 5 días.	60	11/02/2022	300,00
4	Recibo por Honorarios	E001-32	Servicio de apoyo para el traslado de ganado de las unidades al lugar de Ranramocco, lugar donde se realizó el remate de ganado.	1	21/02/2022	300,00
Total						1 174,00

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Informe n.º 002-2021-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022.

De la revisión se advierte gastos por alimentación que comprende el desayuno; así como, el almuerzo desprendido del contenido de la boleta de venta, pero, como se visualiza en el cuadro n.º 5, existe declaraciones juradas por alimentos, por consiguiente, existiría duplicidad de gasto por alimentos, ya que parte del comité realizó declaraciones Juradas con este contenido (alimentos) por S/123,00 soles, lo cual estaría incumpliendo el numeral 5.1 del artículo 5 "Control



del gasto público" de la Ley n.º 31365, Artículo 36 "Precisiones respecto al manejo del fondo para pagos en Efectivo" de la Directiva de Tesorería.

Respecto, al hecho de que se estaría disponiendo el 5% del total de ventas de semovientes, utilizados en gastos para la ejecución de la Base Administrativa de la Subasta Restringida n.º 001-2022-MDVCS-R-UNH se describe lo siguiente:

Cuadro n.º 7
Evaluación de Ingresos

Nº	Proyección de captación S/	Captación real de ingresos S/	Autofinanciamiento 5%	Gastos de difusión y traslado para la venta de semovientes	Rendición con B/V respecto a desayuno y almuerzo S/	DDJJ respecto a alimentación S/	Comentario
1	43 710,00	36 343,00	1 912,00	600,00	574,00	738	Conforme se advierte en la descripción existen gastos justificados con boleta de venta respecto a desayuno y almuerzo (alimentos) por 15 y 18 personas, respectivamente; no obstante, la declaración jurada también es por alimentos ascendente a S/738,00.
TOTAL		36 343,00	1 912,00	1 174		738	

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Informe n.º 002-2021-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022.

Del cuadro n.º 7, se advierte que existiría duplicidad en la rendición de gastos por alimentos; ya que, en boletas se describe la obtención de quince desayunos y 16 milanesas y una sustancia de pollo que se entiende que es para el almuerzo.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- Ley n.º 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto n.º 007-2020-PCM", publicado el 30 de noviembre de 2021.

Artículo 5. Control del gasto público

5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019- JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Artículo 36 "Precisiones respecto al manejo del fondo para pagos en Efectivo.

El Fondo para Pagos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y, adicionalmente, a lo dispuesto en el presente artículo.



Respecto a la rendición duplicada de gastos por concepto de alimentos, estaría generando el riesgo del desmedro económico por S/738,00 soles a la entidad.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que se ha revisado y analizado de la Subasta Restringida N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido desarrollada en el presente informe de orientación de oficio y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

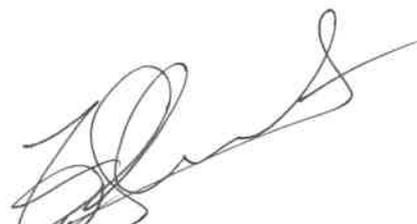
IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la Subasta Restringida N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia, se ha identificado dos (2) situaciones adversas, que podría ocasionar perjuicio económico a la entidad.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificados como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Subasta Restringida N° 001-2022-MDVCS-R-UNH - Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión de reclamos en la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Rector de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huancavelica, 31 de agosto de 2022.



Abg. Aracely Chancha Ayala
Supervisora
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Huancavelica



C.P.C Liz Kelly Salazar Chávez
Evaluadora
Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Huancavelica

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

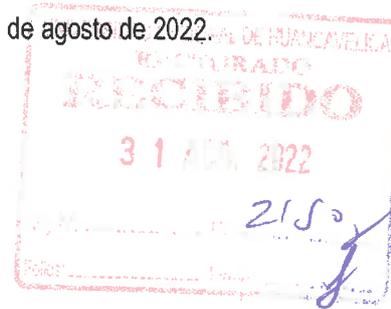
SUBASTA RESTRINGIDA N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – VENTA DE SEMOVIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS – LACHOCC DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA

N°	Documento
1	Informe n.º 002-2021-VRI-UNH de 23 de febrero de 2022, emitido por la Vicerrectora de Investigación.
2	Resolución n.º 0046-2022-CU-UNH de 11 de enero de 2022, aprobación del comité de venta de semovientes – 2022.
3	Reglamento de mesa directiva del comité de venta de semovientes, materias primas y otros de naturaleza similar UNH, aprobado con Resolución n.º 1291-2015-CU-UNH de 18 de diciembre de 2015.
4	Directiva n.º 001-2015/SBN, aprobado con Resolución n.º 046-2015/SBN, establece el "Procedimiento de Gestión de los bienes muebles estatales".
5	Directiva de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes Patrimoniales de la Entidad, aprobada con Resolución n.º 0354-2019-R-UNH de 05 de abril de 2019.
6	Resolución n.º 0117-2022-CU-UNH de 08 de febrero de 2022, aprueban la "Base Administrativa – Subasta Restringida N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – primera convocatoria – Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia".
7	Acta de Venta de Semovientes del CIDCS – Lachocc de 11 de febrero de 2022.
8	Declaración Jurada de Gastos por Alimentos del comité de venta de semovientes.
9	Acta de entrega de semovientes - 2022
10	Declaración Jurada de Gastos por Alimentos del comité de venta se semovientes.
11	Comprobantes de pago de Gastos Generales del comité de venta se semovientes.

Huancavelica, 31 de agosto de 2022.

OFICIO N° 260-2022-OCI-R-UNH

Señor:
Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica



PRESENTE. -

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2022-OCI/4163-SOO

Referencia a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 1165-2019-C de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, afín que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Subasta Restringida N° 001-2022-MDVCS-R-UNH – Venta de Semovientes del Centro de Investigación y Desarrollo de Camelidos Sudamericanos – Lachocc de la Escuela Profesional de Zootecnia" comunicamos que se ha identificado dos situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2022-OCI/4163-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente;

c.c.

Folios (11)
Archivo (01)
NATC/lksc

OFICIO N°260-2022-OCI-R-UNH

SISGEDO
Reg. Doc. N° **511614**
Reg. Exp. N° **494215**